



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Comunicado Núm. 542/2023

ESTA ADMINISTRACIÓN NO PERMITIRÁ OTRO DICIEMBRE NEGRO: RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL

- *Ediles aprueban contratación de obligaciones a corto plazo*
- *Toluca trabaja en condiciones óptimas derivadas del buen uso de la inteligencia financiera*

Toluca, Estado de México, 24 de agosto de 2023.- En el desarrollo de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal de Toluca, Raymundo Martínez Carbajal, enfatizó que esta administración no repetirá un Diciembre Negro, ni permitirá que la irresponsabilidad de algunos perjudique a las y los trabajadores, mucho menos que repercuta en el bienestar de las familias toluqueñas.

Lo anterior, luego de que se aprobó por mayoría de votos, la contratación de obligaciones a corto plazo, cumpliendo cabalmente todas las normas de contención de gasto y disciplina financiera que las leyes obligan.

Martínez Carbajal agradeció la confianza que manifestaron los ediles para aprobar esta estrategia financiera que permitirá que el actual periodo gubernamental cierre con responsabilidad y con las mejores condiciones posibles para la hacienda pública y, de manera especial, para las y los toluqueños.

La administración municipal trabaja en condiciones óptimas derivadas del buen uso de la inteligencia financiera, de hacer con responsabilidad lo que la ley permite y, desde luego, aseguró que no se heredará a la siguiente administración una deuda de corto plazo porque no es ético ni moral.

“Tenemos que cubrir los créditos como lo hemos hecho puntualmente hasta hoy y gracias a lo que hacemos y a la manera en que nos hemos comportado financieramente, las instituciones le tienen confianza al Ayuntamiento”, señaló.

Al desahogar el quinto punto del orden del día, se explicó que la contratación del crédito es hasta por 250 millones de pesos, monto que se encuentra dentro del margen de control y se cumplirá de manera puntual lo derivado del mismo.

Los recursos que reciba la hacienda municipal serán destinados a cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal de la administración municipal, procurando que estas aplicaciones de fondo contribuyan a la conservación de un balance presupuestario sostenible según las previsiones de los artículos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.